

**Recursos de inconstitucionalidad**

Recurso de inconstitucionalidad n.º 5491-2012, contra el artículo 114 de la Ley 9/2011, de 29 de diciembre, de Promoción de la Actividad Económica de Cataluña, por el que se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de equipamientos comerciales de Cataluña. [PDF \(BOE-A-2013-621 - 1 pág. - 130 KB\)](#)

Artículo 114. Modificación del artículo 9 del Decreto-ley 1/2009.

1. Se modifica el apartado 3 del *artículo 9 del Decreto-ley 1/2009*, que queda redactado del siguiente modo:

3. Los medianos establecimientos comerciales y los grandes establecimientos comerciales sólo pueden implantarse en la trama urbana consolidada de los municipios de más de 5.000 habitantes o asimilables a éstos o que sean capital de comarca. Se entiende por municipio asimilable a uno de más de 5.000 habitantes el que dispone de una población equivalente a tiempo completo anual (ETCA) superior a esta cantidad, según los últimos datos oficiales del Instituto de Estadística de Cataluña (Idescat).

Excepcionalmente, los medianos establecimientos comerciales y los grandes establecimientos comerciales pueden implantarse también fuera de la trama urbana consolidada si la implantación se produce dentro de las zonas de acceso restringido de las estaciones de líneas transfronterizas y transregionales del sistema ferroviario que acogen el tren de alta velocidad o líneas de largo recorrido, de los puertos clasificados de interés general y de los aeropuertos con categoría de aeropuertos comerciales según el Plan de aeropuertos, aeródromos y helipuertos de Cataluña 2009-2015.

2. Se modifica el apartado 4 del *artículo 9 del Decreto-ley 1/2009*, que queda redactado del siguiente modo:

4. Los grandes establecimientos comerciales territoriales pueden implantarse únicamente en la trama urbana consolidada de los municipios de más de 50.000 habitantes o los asimilables a éstos o que sean capital de comarca. Se entiende por municipio asimilable a uno de más de 50.000 habitantes el que dispone de una población equivalente a tiempo completo anual (ETCA) superior a esta cantidad, según los últimos datos oficiales del Instituto de Estadística de Cataluña (Idescat).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**Presupuestos**

Ley 9/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013.

[PDF \(BOE-A-2013-626 - 45 págs. - 820 KB\)](#)

23 de enero de 2013

Medidas fiscales y administrativas

Ley 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

[PDF \(BOE-A-2013-627 - 124 págs. - 2979 KB\)](#)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Presupuestos

Ley 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013.

[PDF \(BOE-A-2013-628 - 32 págs. - 565 KB\)](#)

Medidas financieras y administrativas

Ley 4/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

[PDF \(BOE-A-2013-629 - 28 págs. - 404 KB\)](#)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Presupuestos

Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2013.

[PDF \(BOE-A-2013-631 - 85 págs. - 2559 KB\)](#)

DOUE [L020](#) [C019](#) [C020](#)



EUR-Lex

23/01/2013

No se publica ninguna norma con transcendencia económico - fiscal



DOGC

Diari Oficial
de la Generalitat de Catalunya

Av. de Josep Tarradellas, 20
Tel. 93 230 34 01
Fax 93 230 34 35
08028 Barcelona
ISSN 1988-2002
DL B-38014-2007

22 de gener de 2013 – Num. 6298

No es publica cap norma amb transcendència econòmic – fiscal

23 de enero de 2013



Govern de les Illes Balears

BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS

BOIB 011

22 de gener de 2013

No se publica ninguna norma con transcendencia económico fiscal

BOLETIN DE LA OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.Mum.018

22.01.2013

No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal

Num. 6949



23.01.2012

No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal



BOC
Boletín Oficial de Canarias

23 de enero de 2013

nº 15

No se publica ninguna norma con transcendencia económico - fiscal

BOPV



BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO

23 de enero de 2013

num. ---

No se publica

BOTHA Boletín Oficial de Araba de 23/01/2013 – 010

No se publica ninguna norma con transcendencia económico - fiscal

BOG Boletín Oficial de Gipúzkoa de 23/01/2013 – 15

No se publica ninguna norma con transcendencia económico - fiscal

BOB Boletín Oficial de Bizkaia de 23/01/2013 – 16

No se publica ninguna norma con transcendencia económico - fiscal

23 de enero de 2013

BOG nº 16

23 de enero de 2013

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

Butlletí Oficial
del Principat d'Andorra

Número 004 any 25 del 23 de gener de 2013

No se publica ninguna norma con trascendencia económico - fiscal

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El ministro de Hacienda informará mañana en el Congreso sobre los resultados de la regularización fiscal

Fecha 22/01/2013

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, comparecerá mañana en el Congreso para informar sobre los ingresos no financieros del Estado en 2012 y los resultados de la regularización fiscal.

La **Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas** se reunirá el día 23 de enero a las 12,00, en sesión extraordinaria, para acoger esta comparecencia, solicitada por el Gobierno.

Orden del día

EL PAÍS 12/EL MUNDO 1,28/ABC 21/LA VANGUARDIA 1,9/EL PERIÓDICO 1,24,25/LA RAZÓN 23/CINCO DÍAS 29/EL ECONOMISTA 1,23

EL GOBIERNO NO PERMITIRÁ A BÁRCENAS ACOGERSE A LA AMNISTÍA FISCAL

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, comparecerá hoy en el Parlamento para anunciar que Luis Bárcenas no podrá acogerse a la amnistía fiscal, según indican los diarios, ya que la ley especifica que ninguna persona que tenga iniciado un procedimiento de inspección por vía administrativa o fiscal puede beneficiarse de este tipo de "declaración tributaria especial". Según la ley, sólo pueden declararse rentas ocultas que provengan de actividades lícitas, por lo

23 de enero de 2013

que el hecho de regularizar no exime de las responsabilidades que tenga el contribuyente en caso de una procedencia ilícita de bienes.

La portavoz parlamentaria socialista, Soraya Rodríguez, exigió ayer la comparecencia del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, "ante las dudas insoportables" de que la amnistía se haya producido para "beneficiar a defraudadores y corruptos, entre los que podría estar el señor Bárcenas". El portavoz adjunto del PP, Rafael Hernando, pidió a Rodríguez que "no torture más el derecho y la verdad" y señaló que tanto el reparto de sobres con dinero negro como la adhesión de Bárcenas a la amnistía fiscal son calumnias "infames y miserables".

Los diarios adelantan que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, hablará sobre el *caso Bárcenas* en una sesión de control que se celebrará en el Pleno Extraordinario del próximo 30 de enero. Según *EL MUNDO* le dedicará "7,5 minutos".

SENTENCIA DE INTERÉS

IVA soportado por la adquisición de un automóvil que se destina al desarrollo de una actividad de agente comercial y de otras actividades profesionales. Presunción de afectación a la actividad profesional (100% o 50%). El derecho comunitario habilita para la deducción total del IVA soportado.

[Sentencia del TSJ de Valencia de 3 de septiembre de 2012](#)

Resumen:

El profesional entendía que, al ser su actividad de agente comercial la actividad principal de entre las varias actividades profesionales que realizaba, tenía derecho a la aplicación de la presunción de afectación del 100% del vehículo a actividades empresariales establecida en el artículo 95 de la Ley del IVA y, por tanto, a la deducción total del IVA soportado con ocasión de su adquisición. Por el contrario, la Administración tributaria entendía por el contrario que, al no estar el vehículo destinado de manera exclusiva a una actividad profesional de agente comercial, no resultaba aplicable respecto del mismo la referida presunción de afectación total a actividades empresariales o profesionales, sino la presunción de afectación del 50% prevista en el mismo artículo 95.

Pues bien, el TSJ de la Comunidad Valenciana, reiterando lo ya dicho por el mismo en sentencias anteriores, resuelve el caso basándose en el derecho comunitario y en la

23 de enero de 2013

interpretación clara que a su juicio ha realizado del mismo en Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y concluye que no procede aplicar lo previsto en el artículo 95 de la Ley española del IVA respecto de los casos de bienes que tan sólo estén afectos en parte al desarrollo de una actividad empresarial o profesional, y declarar por el contrario el derecho a la deducción íntegra del IVA soportado por la adquisición de un bien (en este caso, un automóvil) aunque el mismo estuviese tan sólo afecto de manera parcial al desarrollo de actividades empresariales o profesionales.

LEÍDO EN PRENSA Y OÍDO EN RADIO

Leído en Ecofin. Euronews

[La UE da luz verde para que once países apliquen la tasa financiera internacional](#)

Luz verde para la tasa de transacciones financieras internacionales. Los once países de la Unión Europea dispuestos a aplicarla, y que representan dos terceras partes del Producto Interior Bruto, recibieron el aval del resto de los veinte y siete durante la reunión del Ecofin de ministros de Economía. Estos países son Alemania, Francia, Italia, España, Bélgica, Austria, Grecia, Eslovenia, Eslovaquia y Estonia.

El Reino Unido, contrario a la medida y que posee la mayor plaza financiera del mundo, se abstuvo en la votación. Ahora la Comisión Europea debe desarrollar la reglamentación, aunque se prevé que todas las transacciones entre instituciones financieras sean grabadas con un 0,1%, en el caso de acciones y obligaciones, y con un 0,01%, en el de contratos derivados, si uno de los participantes pertenece a uno de estos países.

Leído en LA RAZÓN 1,10,11/LA GACETA 17

[El Gobierno prorrogará con las mismas condiciones los 400 euros para los parados de larga duración, según LA RAZÓN](#)

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha tomado la decisión de mantener la ayuda de 400 euros para los desempleados de larga duración, según destaca en su edición de hoy *LA RAZÓN*. El diario añade que está decidido que las condiciones se mantengan prácticamente iguales a las ahora vigentes.

LA RAZÓN advierte de que los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) referidos al cuarto trimestre de 2013, que se harán públicos mañana, "no serán buenos". La previsión de Analistas Financieros Internacionales (AFI) sitúa la tasa en el 26,1%.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Sentencias

Sala Primera. Sentencia 241/2012, de 17 de diciembre de 2012. Recurso de amparo 7304-2007. Promovido por doña Mercedes Ruiz Medina respecto de las resoluciones dictadas por el Tribunal Supremo, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y un Juzgado de lo Social de Sevilla en procedimiento sobre tutela de derechos fundamentales. Supuesta vulneración de los derechos a la intimidad y al secreto de las comunicaciones: intervención empresarial de comunicaciones informáticas resultante de un hallazgo casual y que se efectúa sobre un programa introducido en un soporte de uso común por todos los trabajadores. Voto particular.



Del 22/01/2012

[PDF \(BOE-A-2013-614 - 15 págs. - 253 KB\)](#)

El Tribunal Constitucional (TC) ha denegado el amparo solicitado por una trabajadora que alegaba que su empresa había lesionado su derecho a la intimidad y al secreto de sus comunicaciones al indagar y leer sus conversaciones privadas en un ordenador que la compañía tenía para el uso común de sus empleados.

El Alto Tribunal argumenta en la sentencia con fecha de 17 de diciembre de 2012, que fue publicada ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE), que no se aprecia vulneración del derecho a la intimidad, como reclama la demandante, ya que fueron ella misma y otra trabajadora quienes "realizaron actos que determinaron la eliminación de la privacidad de sus conversaciones, al incluirlas en el disco del ordenador que podían ser leídas por cualquier otro usuario".

GENCAT – ACORDS DE GOVERN 22/01/2013



22/01/2013

[El Govern dóna el vist i plau a la liquidació provisional del pressupost del 2012 que redueix la despesa no financera un 5,8%](#)



22/01/2013

[El Govern porta al Tribunal Constitucional el Reial decret llei de mesures urgents per garantir la sostenibilitat del Sistema Nacional de Salut](#)



22/01/2013

[El Govern es persona en els recursos que l'Estat ha interposat al TC contra l'euro per recepta, les taxes judicials i l'impost sobre dipòsits bancaris](#)